



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 089/2020

VISTO:

La necesidad de reglamentar los procedimientos para el uso del Servicio de Gobierno Electrónico de Consulta e Impresión de Deuda vía Internet, según lo indicado en la Ordenanza N° 1413, promulgada mediante Decreto N°086/2020 de Régimen de “Clave Fiscal Municipal – Transferencia Electrónica de Datos”, para el uso de Servicios de Gobierno Electrónico.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Art. 48 inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal es atribución de este Departamento Ejecutivo “Promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesaria.

Que el Art. 3° de la Ordenanza de mención autoriza expresamente a reglamentar a través de los respectivos decretos el procedimiento para la obtención de la Clave Fiscal Municipal y para el uso de los Servicios de Gobierno Electrónico que se habiliten en el futuro.

Que la Empresa Program Consultores S.A. ha habilitado el Servicio de Consulta e Impresión de Deuda vía Internet, dentro de los Servicios de Gobierno Electrónico.

Que se debe formular un marco normativo específico para este servicio.

Que con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones impositivas mediante la transferencia electrónica de datos, resulta necesario establecer los términos generales del procedimiento de consulta e impresión de deuda vía Internet.

Que con la posibilidad de que los contribuyentes puedan consultar la deuda e imprimir el cedulón de pago correspondiente, por medio de su computadora personal y un software de navegación con el uso normal de la red Internet, redundará en beneficio de la recaudación del estado municipal.

Que los contribuyentes, luego de seleccionada la deuda que desean abonar, podrán emitir los comprobantes de pago desde el mismo servicio, para luego dirigirse a los lugares autorizados de cobranza.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA:



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

Art. 1º: Se establece un régimen alternativo para la consulta de deuda actualizada de una tasa, servicio, contribución o impuesto, e impresión del comprobante para efectuar el pago correspondiente en las entidades habilitadas a tal fin.

Art. 2º: El régimen entrará en vigencia mediante la habilitación del Servicio de Gobierno Electrónico “Consulta e Impresión de Deuda”, el cual estará disponible en la página web creada a tal efecto

Art. 3º: El nuevo régimen permitirá a los ciudadanos realizar vía web, la consulta de la deuda correspondiente a una cierta tasa, servicio, contribución o impuesto, actualizar dicha deuda a una fecha especificada, y posteriormente imprimir el comprobante para el pago correspondiente.

Art. 4º: En forma paralela, se mantiene en vigencia el régimen de consulta de deuda, actualización e impresión del comprobante para el pago correspondiente, realizado personalmente por el contribuyente en las oficinas municipales.

Art. 5º: Las disposiciones establecidas por la presente, entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese.

LOS SURGENTES, 20 de mayo de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal